



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 124 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR 2025

VISTO:

El Memorandum N° 825-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3609794., Reg. Exp. N° 2589734, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 113-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3606518., Reg. Exp. N° 2589734., Informe N° 475-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3603941., Reg. Exp. N° 2589734., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 124 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR 2025

ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios., con la finalidad de efectuar el pago de seguro correspondiente del personal Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Programa Presupuestal 0024, de igual manera a fin de incrementar la cobertura de vacunación de niñas y niños contra el virus de papiloma humano VPH., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000).**, **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645).**, y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025

(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	2,159	
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	2,159	
3.000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	2,159	
5.006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTER	2,159	
20 SALUD	2,159	
044 SALUD INDIVIDUAL	2,159	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,159	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,159	
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA		2,159
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		2,159
3.000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO		2,159
5.006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTER		2,159
20 SALUD		2,159
044 SALUD INDIVIDUAL		2,159
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		2,159
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,159
TOTAL	2,159	2,159

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. ANTHONY E. CARRERA GUILICA
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Wilder J. Espinoza Ocho
Especialista en Presupuesto

**ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025**

**(Modificación de Tipo 4)
(Sofes)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	2,826	
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	2,826	
3.000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	2,826	
5.006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTER	2,826	
20 SALUD	2,826	
044 SALUD INDIVIDUAL	2,826	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,826	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,826	
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		1,413
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		1,413
3.000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO		1,413
5.006010 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTER		1,413
20 SALUD		1,413
044 SALUD INDIVIDUAL		1,413
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		1,413
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,413
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA		1,413
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		1,413
3.000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO		1,413
5.006010 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTER		1,413
20 SALUD		1,413
044 SALUD INDIVIDUAL		1,413
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		1,413
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,413
TOTAL	2,826	2,826

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Finanzas

Lic. Anthoni R. CAHUANA QUICHA
 SUB GERENTE (s)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Asesoramiento Económico y Tributario
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributaria

CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
 Especialista en Presupuesto